



Bogotá, 02/04/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20145500132881



Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4695 4722 4746 4864** de **20/03/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCÍA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyecto: Karol Leal
C:\Users\karolleal\Desktop\Modelo Notificación por Aviso.doc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 20 MAR 2014 Del 006748

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

RESOLUCIÓN No.**Del**

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**".

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. **375005** de fecha **Julio/10/2011**, impuesto al vehículo de placa **VKI-187**, el cual transportaba mercancía para la empresa de transporte terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**, la cual al parecer, permitió la prestación del servicio sin el correspondiente manifiesto único de carga, contrariando lo consagrado por el artículo 27 y 28 del Decreto 173 de 2001 y el numeral 4° del Artículo 52 del Decreto 3366 de 2003, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 556 del artículo 1° de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1°, código **556**,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 556

"**PERMITIR** la prestación del servicio sin el correspondiente Manifiesto Único de Carga."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**".

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT No. 375005	Julio/10/2011	VKI-187

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 556 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

***Artículo 46.**-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

***Parágrafo.**-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**, por presunta transgresión; del código de infracción No.556 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION UNITRANS S.A.**, identificada con NIT **8360005043**, con domicilio en la **CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**, en la dirección **CALLE 11 # 4-33 OF 202, TELÉFONO 2116868, CORREO ELECTRÓNICO NO REGISTRA** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: **Contra** la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

20 MAR 2014

004746

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Reviso: Juan Carlos Rico Hurtado/Abogado Contratista *g.*
Reviso: Jhon Edwin López
Proyecto: MARIA ELENA VEGA V./Plan Contingencia. *24/*

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 375005

1. FECHA Y HORA

DIAS	MES				AÑO																							
17	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05																		
10	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Via Rio Limaitán - la Izama Km 84+300.

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Armenia

6. SERVICIO PARTICIPANTE

PERMIOS

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
PUESTA	VANETA	<input type="checkbox"/>
CARPEN	CAMIONACTOR	<input type="checkbox"/>
CANCHA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC-10120933-1

PRESENTE Y CONSIGNACIÓN: 23555-569481705

EXPIRACIÓN: 23555 VEHICULO: 2012-Jul-p

NOMBRES Y APELLIDOS: Mauricio Vasquez Agudelo

IDENTIFICACION: CI 27 N.23-CE Armenia 317519526

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

Carlota Gomez

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

UNITRANS NIT 8360005093-317519526

12. LICENCIA DE TRANSITO

63001-0028741-

13. TARJETA DE OPERACION

NU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: PT DIEGO KUJAS CARRILLO ENTIDAD: SETRA-DE TAM

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO DEBE TENER DE CLASE VEHICULO QUE SE HAYA CONECTADO SOBRE SU TARJETA DE IDENTIFICACION DE TRANSITO PARA REALIZAR LA INFRACCION. CASO CONTRARIO DEBE CONECTAR SU CLASE VEHICULO EN EL MOMENTO DE LA INFRACCION.

15. INMOVILIZACION

PASE	TARJETA	PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

Mal diligenciamiento del manifiesto unico de carga N 2011002198-BB3 expedido por UNITRANS No lleva N. veriga, unidad de medida, naturaleza, Empaque, codigo de producto, Anexo Topo documento en mención

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

FIRMA DEL AGENTE: [Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR: [Firma]

FIRMA DEL TESTIGO: [Firma]

BAJO CRANSADO DE ARREMOYO: [Firma]

CC: 10120933-1



Página 1

FORMATO MANIFIESTO UNICO DE CARGA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

EMPRESA **UNIDAD DE TRANSPORTES S.A. UNITRANS S.A.**
DIRECCION **CALLE 10 No. 55-108 - CARTAGO - VALLE**
TEL. **2126866 - CEL. 315 6361379**

NUMERO MANIFIESTO
201100219883

CODIGO NUMERICO CONSECUTIVO
FECHA/LITE ENTRE CARGA

15-09 de 2011	Sandra Herrera	Almuerzo
---------------	----------------	----------

INFORMACION DEL TITULAR DEL MANIFIESTO Y DEL VEHICULO

DOCUMENTO	2533212	TIPO DE CARGA	Almuerzo
PLACA AUTOMOVIL	WVWVWV	PLACA DE CARGA	Liberty
PLACA DE CARGA	120563	PLACA DE CARGA	Liberty
PLACA DE CARGA	120563	PLACA DE CARGA	Liberty

INFORMACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
Motocicleta	1	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Motocicleta	1	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad

PRECIOS DEL VIAJE		RECOMENDACIONES	
VALOR TOTAL DEL VIAJE	1.000.000	RECOMENDACIONES	Carga Contratada Directamente por el Conductor
RETENCION EN LA FUENTE	10.000		
VALOR NETO A PAGAR	990.000		
VALOR ANTICIPO	1.000.000		
SALDO POR PAGAR	1.000.000		
VALOR TOTAL DEL VIAJE EN LETRAS:	UN MILLON DE PESOS MCTE		

FECHA DEL MANIFIESTO: 25/09/2011

FECHA DEL VIAJE: 25/09/2011

FECHA DEL REGISTRO: 25/09/2011

FECHA DEL PAGO: 25/09/2011

FECHA DEL RECIBO: 25/09/2011

FECHA DEL MANIFIESTO: 25/09/2011

FECHA DEL VIAJE: 25/09/2011

FECHA DEL REGISTRO: 25/09/2011

FECHA DEL PAGO: 25/09/2011

FECHA DEL RECIBO: 25/09/2011



UNITRANS S.A.

UNIDAD DE TRANSPORTES S.A. UNITRANS S.A.
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
CALLE 10 No. 55-108 - CARTAGO - VALLE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20145500113701



20145500113701

Bogotá, 20/03/2014

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

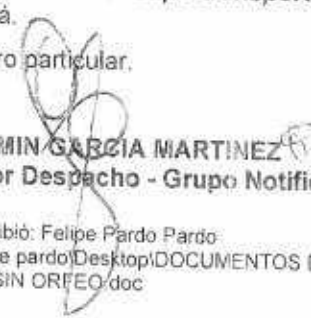
De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4695 4722 4746 4864 de 20/MAR/2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular,


YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesor Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: Felipe Pardo Pardo
D:\Felipe pardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\CONTINGENCIA Y VARIOS\MODELO COMBINACION
CONT SIN ORFEO.doc



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Representante Legal y/o Apoderado
**UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN
LIQUIDACION**
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTE
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN161058470CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
UNIDAD DE TRANSPORTE
Dirección:
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA
Ciudad:
CARTAGO
Departamento:
VALLE DEL CAUCA
Preadmisión:
04/04/2014 14:50:47

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO